

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:49:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta si el Anexo 3 que es DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA será llenado de acuerdo al numeral 1.2 de las bases o en su defecto se solicita que sea llenado por el comite a fin de evitar confusiones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deben consignar (llenar) en el anexo N°3, como objeto de la convocatoria:
¿SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONIA FIJA PARA LA UGEL 05¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:49:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta si el Anexo 4 que es DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO será llenado de acuerdo al numeral 1.8 de las bases o en su defecto se solicita que sea llenado por el comite a fin de evitar confusiones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores deben consignar El anexo 4, de conformidad al numeral 1.8 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:49:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta si la entidad cuenta con mesa de partes virtual a fin de que el postor ganador remita los documentos para la suscripción de contrato por esa vía he indicar el link o el correo electrónico así como el horario de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se cuenta con mesa de partes digital: <https://enlinea.minedu.gob.pe/> cuyo horario de funcionamiento es las 24 horas todos los días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<https://enlinea.minedu.gob.pe/> cuyo horario de funcionamiento es las 24 horas todos los días.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:49:49

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

A fin de que mayor participación de postores, se solicita que como servicios similares en la experiencia del postor, se incluya servicio de telefonía e interconexión de datos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N° 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-APP-ETI, No se acoge la observación. Dado que el servicio principal que se solicita es el de conexión a internet, solamente se contempla SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE DATOS, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSPORTE DE DATOS para la experiencia del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:49:49

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

A fin de que la entidad este protegida y salvaguarde su información, se sugiere que incluya como mejoras en factor de evaluación la certificación ISO 27001 en servicio de internet, seguridad y telefonía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 4 **Literal:** capitulo 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, No se acoge la observacion. A fin de garantizar la pluralidad de postores solamente se esta solicitando los requisitos mínimos para la provisión de los servicios a contratar, no siendo necesaria incluir el ISO 27001 dentro de los factores de evaluación, por tanto no se acepta la sugerencia-

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que, el ítem 1.8 de la página 14 se refiere al PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual será de Mil Noventa y cinco (1,095) días calendarios y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Conformidad referente al Informe final de implementación de Servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. En ese sentido no está contemplado una ampliación del plazo de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el ítem 1.8 de la página 14 indica el PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual será de Mil Noventa y cinco (1,095) días calendarios y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Conformidad referente al Informe final de implementación de Servicio. En ese sentido se aclara que el plazo computado no obedece a la fecha de la firma de contrato para activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que tal como se indica en la página 5 de los términos de referencia del área usuaria en la sección 5.3. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS:

"Los equipos que el proveedor brindará para todos los servicios contratados serán del tipo alquiler durante el periodo contratado, es decir que finalizado el contrato el proveedor retirará los equipos instalados incluyendo el cableado de fibra óptica de las instalaciones de la UGEL05".

Así, mismo en el punto 5.4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO se especifica que:

"El proveedor deberá programar el mantenimiento preventivo de los equipos instalados en las dos sedes de la UGEL05 por lo menos dos veces al año para garantizar su buen funcionamiento..".

En ese sentido el proveedor es quien garantiza que los equipos no se deterioren con el uso normal, además si hubiese un caso fortuito ajeno a la entidad como pérdida o robo esto obedecerá a un proceso administrativo o legal acorde con las normas vigentes correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el ítem 1.8 de la página 14 indica el PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual será de Mil Noventa y cinco (1,095) días calendarios y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Conformidad referente al Informe final de implementación de Servicio. En ese sentido no está contemplado una extensión del plazo de prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Se precisa que los únicos documentos para la admisión de las ofertas se encuentran descritos numeral 2.2.1. de las Bases Estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04° D.L N°1246 Num 47.3 art 47 Regla LCE D.S N°44-2020-SA D.U N°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Los postores presentaran la documentación señalada en el Capítulo II Del Procedimiento de Selección, Numeral 2.2 Contenido de las ofertas que se detalla en las Bases. Asimismo se precisa que la entidad no tiene acceso a la consulta SUNARP a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04° D.L N°1246 Num 47.3 art 47 Regla LCE D.S N°44-2020-SA D.U N°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Los postores presentarán la documentación señalada en el Capítulo II Del Procedimiento de Selección, Numeral 2.2 Contenido de las ofertas que se detalla en las Bases. Asimismo se precisa que la entidad no tiene acceso a la consulta SUNARP a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Se aclara que el postor ganador deberá presentar todos los requisitos para el perfeccionamiento del contrato señalado en el Capítulo II Del Procedimiento de Selección, Numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En tanto el servicio que se prestará a favor de la Entidad califica como un servicio público, solicitamos confirmar que ante la falta de pago oportuno injustificado, el Operador/Contratista podrá suspender el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 66° y el Numeral 1.1 del Anexo 8 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL; sin que ello sea considerado como un incumplimiento o causal de penalidad para el Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad realizara los pagos oportunos de acuerdo al contrato suscrito con el proveedor adjudicado. Asimismo de conformidad con el numeral 2.5. Forma de pago del Capítulo II de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: K Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que tal como se indica en la página 5 de los términos de referencia del área usuaria en la sección 5.3. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS: "Los equipos que el proveedor brindará para todos los servicios contratados serán del tipo alquiler durante el periodo contratado, es decir que finalizado el contrato el proveedor retirará los equipos instalados incluyendo el cableado de fibra óptica de las instalaciones de la UGEL05".

Así, mismo en el punto 5.4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO se especifica que:

"El proveedor deberá programar el mantenimiento preventivo de los equipos instalados en las dos sedes de la UGEL05 por lo menos dos veces al año para garantizar su buen funcionamiento..".

En ese sentido el proveedor es quien garantiza que los equipos no se deterioren con el uso normal, además si hubiese un caso fortuito ajeno a la entidad como pérdida o robo esto obedecerá a un proceso administrativo o legal acorde con las normas vigentes correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: K Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que en el caso de la existencia de daños irreparables en los equipos, la afectación debe ser evaluada para determinar la responsabilidad del contratista y/o de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: P **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que las Penalidades durante la ejecución del servicio solo se aplicarán ante una interrupción total o parcial de alguno de los servicios solicitados siempre y cuando las causas, debidamente comprobados, sean imputables al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: - **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el tiempo de atención de la avería será computada a partir de la generación de ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: - Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que las Penalidades durante la ejecución del servicio solo se aplicarán ante una interrupción total o parcial de alguno de los servicios solicitados siempre y cuando las causas debidamente comprobadas sean imputables al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el extremo de los Términos de Referencia correspondiente a una serie de obligaciones producto de la ¿Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno a causa del COVID-19¿; toda vez que el 25 de mayo del 2023 venció la última prórroga de la Emergencia Sanitaria que por 90 días dispuso el Ministerio de Salud a través de la RM N° 031-2023-MINSA. En ese sentido, al no encontrarse vigente la Emergencia Sanitaria por COVID-19 solicitamos suprimir dicho extremo del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: - **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se acoge la observación. Se suprime el numeral 12 MEDIDAS DE SEGURIDAD de los términos de referencia, de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el extremo de los Términos de Referencia correspondiente a una serie de obligaciones producto de la ¿Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno a causa del COVID-19¿; toda vez que el 25 de mayo del 2023 venció la última prórroga de la Emergencia Sanitaria que por 90 días dispuso el Ministerio de Salud a través de la RM N° 031-2023-MINSA. En ese sentido, al no encontrarse vigente la Emergencia Sanitaria por COVID-19 solicitamos suprimir dicho extremo del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: - Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se acoge la observación. Se suprime el numeral 12 MEDIDAS DE SEGURIDAD de los términos de referencia, de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se suprimirá el numeral 12 MEDIDAS DE SEGURIDAD de los términos de referencia, de las Bases.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** - **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, No se acoge la Observación. Con respecto a la penalidad establecida en base al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

- Son objetivas, dado que puede establecerse plenamente su cumplimiento.
- Son razonables, dado que los servicios solicitados deben cumplir con un SLA determinado, y la penalidad se establece solo en caso de no cumplimiento de dicho SLA.
- Son congruentes, dado que esta relacionado directamente a los servicios solicitados en el proceso de contratación.
- Son proporcionales, cada servicio tiene un SLA y la penalidad deducible se establece como un porcentaje de la facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir la presente cláusula; tova vez que, en la Ley de Contrataciones ni en su Reglamento existe un supuesto de inhabilitación por incumplimiento de obligaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU 10 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. La ley, su reglamento y modificatorias establece la prerrogativa del OSCE para establecer sanciones como resultado de procedimiento administrativo sancionador, entre ellas se contempla la Inhabilitación o suspensión. La clausula a la que se hace referencia es acerca de la CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, no indica una supuesta inhabilitación por incumplimiento de obligaciones, por tanto no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En relación con el convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU 18 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Se precisa que las controversias que surgieran durante la ejecución contractual serán resueltas de conformidad a la Ley de contratación del Estado y su reglamento, modificatorias vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En bases se indica:

En el caso de que se necesite realizar obras civiles dentro o fuera del local de la UGEL05 estas deberán ser realizadas por el proveedor a todo costo.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: I Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el punto 5.2.1 literal I determina que "En el caso de que se necesite realizar obras civiles dentro o fuera del local de la UGEL05 estas deberán ser realizadas por el proveedor a todo costo". Es decir, no se indican plazos, los plazos de instalación están definidos en la página 50 punto 6 PLAZOS DE INSTALACIÓN.

Con respecto a los plazos de instalación las penalidades solo se aplicarán siempre y cuando las causas, debidamente comprobadas, sean imputables al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor entregará un rango de 32 direcciones IPV4 públicas de Internet, con la capacidad de aumentar a otro bloque igual de acuerdo a los requerimientos de la UGEL05, esta cantidad deberá ser considerada en la propuesta, siguiendo las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que dentro del número de ips solicitadas se encuentran IP de red, gateway y broadcast.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: | **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que dentro del número de IPs solicitadas se encuentran IP de red, gateway y broadcast

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor entregará un rango de 32 direcciones IPV4 públicas de Internet, con la capacidad de aumentar a otro bloque igual de acuerdo a los requerimientos de la UGEL05, esta cantidad deberá ser considerada en la propuesta, siguiendo las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers)

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que se podrán utilizar ips de diferente segmento para poder llegar al número de ips publicas solicitadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** | **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se aclara que el rango de 32 IP públicas debe pertenecer a un solo segmento, en caso que la entidad requiera de otro bloque adicional se podrán utilizar IP de un segmento diferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor deberá proporcionar accesos al Equipo de Tecnología de la Información de la UGEL05 a un sistema de consultas vía web donde se pueda verificar el tráfico y consumo de ancho de banda en tiempo real.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que sea igualmente válido un tiempo de muestreo de 5 minutos como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que es valido un tiempo de muestreo de 5 minutos o menos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En bases se indica:

La interconexión entre los equipos de seguridad gestionada y el switch core de la UGEL05 será mediante fibra óptica y transceivers 10Gbps que el proveedor brindará (el proveedor debe brindar cables de fibra y transceivers de 10Gbps para el switch core de la UGEL05 HPE FF 5700-40XG-2QSFP+).

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que se provicione un puerto 1Gbps en un switch, esto con la finalidad de no encarecer la solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: F **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la interconexión entre los equipos de seguridad gestionada y el switch core será mediante fibra óptica y transceivers 10Gbps ya que el tráfico generado en la red así lo requiere, por tanto no se acepta su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En bases se indica:
Crear mapeos de la red que contiene las IP públicas

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como opcional la característica señalada. Esto con la finalidad de no direccionar el proceso a un determinado fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: M **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el mapeo de Ips públicas puede ser realizado por diferentes equipos de diferentes marcas, asimismo no se afecta la pluralidad de postores, se mantiene lo indicado en las bases, por tanto no se acepta su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Tener una precisión a nivel de 6 sigma, o sea menos de 3.4 errores por millón de escaneo (un error siendo un falso positivo, falso negativo, onegación de servicio).

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como opcional la característica señalada. Esto con la finalidad de no direccionar el proceso a un determinado fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: M **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que la precisión solicitada puede ser realizada por diferentes equipos de diferentes marcas, asimismo no se afecta la pluralidad de postores, se mantiene lo indicado en las bases, por tanto no se acepta su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El servicio de enlace entre sedes unirá la sede administrativa (Av. Perú S/N Urb. Caja de Agua, S.J.L) con la sede del archivo central (Jirón Pisco N°100, Frente al parque ¿El cuadrado¿, Urb. Caja de Agua, S.J.L) de la UGEL05.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas sus sedes:

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.
- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: A Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que la entidad brindará:

- Espacio en rack
- Energía comercial
- Puntos de tierra en sus instalaciones,
- Equipos para la red LAN

En ese sentido no brindará energía estabilizada, los equipos de protección eléctrica para el ENLACE ENTRE SEDES debe ser proporcionado por el proveedor tal como se indica en 5.3.5 EQUIPOS DE PROTECCIÓN ANTE FALLAS DE ELECTRICIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El servicio incluye todo el equipamiento necesario hasta el puerto del Switch Core de la sede del archivo central y Switch Core de la sede administrativa de la UGEL05. Incluye cables de fibra y transceivers de 1Gbps para los dos switches Core de la UGEL05.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar marca y modelo del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: H **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que el Switch Core de nuestra sede administrativa es: HPE FF 5700-40XG-2QSFP+ y el Switch de enlace en la sede del archivo central es: Aruba 2540-48G-PoE+-4SFP+ Switch (JL357A)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El enlace de datos debe operar en modo transparente como una extensión de la red LAN de la UGEL05.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad aclarar que el enlace de datos, realizará la concetividad entre ambas sedes a nivel de capa 3, de requerir un enlace de modo transparente el requerimiento de uan fibra oscura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: J **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que se necesita un enlace de datos transparente y que el proveedor pueda realizar el monitoreo de manera remota. Por tanto, no se necesita que el proveedor instale fibra oscura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor suministrará el servicio de central telefónica virtual entre las líneas telefónicas de la entidad con funcionalidades de transferencia de llamadas, conferencia, call pick up, hunting de entrada, entre otras facilidades.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad aclarar el funcionamiento de la central telefónica virtual (indicar cantidad de usuarios) y la integración con la central Panasonic o estas funcionarán de manera independiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: H **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se aclara que la entidad tiene una central telefónica panasonic KX-NS500 que cuenta entre sus funcionalidades con transferencia de llamadas, conferencia, call pick up, hunting de entrada, etc. El servicio solicitado no debe restringir las funcionalidades con las que ya contamos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En bases se indica:

La UGEL05 cuenta con una central Panasonic modelo KX-NS500 administrada por la UGEL05 y funciona con un SIP TRUNK del proveedor actual.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que la central cuenta con puerto IP activo y licenciado por el número de sesiones solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: f **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que la central tiene puerto ETHERNET IP y cuenta con las licencias de funcionamiento respectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor deberá proporcionar a la UGEL05 el acceso a un portal web donde se podrá verificar el detalle de llamadas entrantes y salientes incluyendo los minutos consumidos por meses en diagrama de barras.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como opcional la característica "incluyendo los minutos consumidos por meses en diagrama de barras"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.4 Literal: j **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que según lo solicitado en las bases se debe poder verificar el detalle de llamadas entrantes y salientes incluyendo los minutos consumidos por meses, en ese sentido se acepta como opcional la presentación en diagrama de barras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor se encargará de portar los números de cabecera de UGEL05, así mismo deberá ofrecer numeración propia con un mínimo de 20 DID's.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar indicar los números a portar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4

Literal: m

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se indica que los números a portar son los siguientes:

01 459 1135

01 459 8490

01 459 0882

01 286 5732

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En bases se indica:
La bolsa de minutos mensual es la siguiente:
Internacional: 100 minutos

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar la lista de países internacionales destino.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: v **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se acoge la consulta. Se confirma que los destinos internacionales serán países que pertenecen a América del Sur, América Central y América del Norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los destinos internacionales serán países que pertenecen a América del Sur, América Central y América del Norte.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Los equipos de seguridad gestionada deberán estar configurados en alta disponibilidad modo activo-pasivo, contar con las respectivas licencias de software para su funcionamiento indicadas en el 5.2.2 y tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que los equipos de seguridad serán nuevos y de primer uso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: a **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el punto 5.3. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS donde se indica "El proveedor instalará equipos de comunicación nuevos, no se permitirán equipos que estén en el fin de su vida útil o en el fin de sus ventas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En bases se indica:
Firewall Throughput (pps): 40 Mpps.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como válido un valor de 40.5 Mpps..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: a **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que lo solicitado en las bases de Firewall Throughput (pps): 40 Mpps., son las características mínimas que deben cumplir los equipos, por lo tanto se aceptan valores iguales o mayores a lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Los equipos de la solución de internet, seguridad gestionada, telefonía y enlace de datos deben estar conectados a un Sistema de Alimentación Ininterrumpida proporcionado por el proveedor, con autonomía mínima de 4 horas, dicho sistema debe ser monitoreado por el proveedor y avisar a la UGEL05 ante alguna incidencia o falla detectada en la energía eléctrica.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que los equipos de respaldo de energía solo se conectarán los equipos que se implementarán en la solución por parte del Postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.5 **Literal:** a **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que, el Sistema de Alimentación Ininterrumpida solicitado se utilizará solamente para los equipos del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 27/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:51:25

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Los equipos de la solución de internet, seguridad gestionada, telefonía y enlace de datos deben estar conectados a un Sistema de Alimentación Ininterrumpida proporcionado por el proveedor, con autonomía mínima de 4 horas, dicho sistema debe ser monitoreado por el proveedor y avisar a la UGEL05 ante alguna incidencia o falla detectada en la energía eléctrica.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que lse consideré válido una autonomía de 1 hora, esto con la finalidad de no sobredimensionar la solución

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.5 **Literal:** b **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que la autonomía solicitada es necesaria para garantizar la continuidad de los servicios en la entidad en caso de cortes de energía no programados los cuales algunas veces pueden prolongarse por varias horas. , no se considera válido la autonomía de solo una (01) hora para el sistema de alimentación ininterrumpida, Por tanto no se acepta su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Se deberá capacitar al personal del Equipo de Tecnología de la Información en el uso de los equipos de seguridad mediante un curso oficial o su equivalente con 30 horas pedagógicas para 4 personas.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que NO se requiere los vouchers para el examen certificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: - **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se confirma que, no se requiere los vouchers para el examen de certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:51:25

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En bases se indica:

60 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que el Tiempo de instalación será como máximo de setenta (70) días calendarios para la instalación y configuración del servicio, luego de la firma de contrato o recepción de la orden de servicio. Tiempo considerado para la importación de equipos y gestión de permisos municipales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: - **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que el tiempo máximo de instalación es de 60 días, los cual se encuentra establecido en el numeral 6 de los TDR, Anexo A de las bases. No considera extensión a los plazos ya indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la absolucion de consultas y observaciones se efectuan en funcion a garantizar la optima recepcion de las prestaciones de servicios y garantizar la cobertura de las necesidades de las areas usuarias y entidad publica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que la entidad brindará todas las facilidades dentro de sus instalaciones según el PLAN DE TRABAJO provisto por el proveedor, lo cual se especifica en el punto 8.1. de los términos de referencia del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que el tiempo máximo de instalación es de 60 días, los cual se encuentra establecido en el numeral 6 de los TDR, Anexo A de las bases. Con respecto a las penalidades solo se aplicarán siempre y cuando las causas, debidamente comprobadas, sean imputables al proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de activación del servicio y entrega de los equipos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el ítem 1.8 de la página 14 indica el PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual será de Mil Noventa y cinco (1,095) días calendarios y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Conformidad referente al Informe final de implementación de Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los únicos documentos solicitados para la admisión de la oferta están precisados en el numeral 2.2.1., Capítulo II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2..3 Literal: . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, los únicos documentos para el perfeccionamiento del contrato son los señalados en las bases, 2.3. del Capítulo II.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe indicar que las bases si contemplan prestaciones accesorias, lo cual esta establecido en el punto 5.4. PRESTACIONES ACCESORIAS de los términos de referencia del área usuaria, por tanto no se eliminará la garantía requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el contratista asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el ciclo de facturación será definido por el contratista y que en caso que el servicio se inicie antes o después del ciclo asignado se aceptará el prorrateo correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 44 de la Ley de contrataciones del estado, establece que cualquiera de las partes puede resolver el contrato bajo tres causales: (i) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, (ii) Por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, (iii) Por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

la Entidad se compromete a pagar al contratista la contraprestación correspondiente, en la forma y oportunidad establecidas en el contrato.

Por lo señalado, QUEDA ACLARADA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago se realizará previa conformidad emitida por el área usuaria, y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista. Asimismo, el plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria será en un plazo máximo de (07) siete días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara, que en el caso de la existencia de daños irreparables en los equipos, la afectación debe ser evaluada de acuerdo a ley y contrato vigente para determinar la responsabilidad del contratista y/o de la Entidad, debidamente comprobado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días calendario desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Tal como se indica en la página 5 de los términos de referencia del área usuaria en la sección 5.3. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS:

"Los equipos que el proveedor brindará para todos los servicios contratados serán del tipo alquiler durante el periodo contratado, es decir que finalizado el contrato el proveedor retirará los equipos instalados incluyendo el cableado de fibra óptica de las instalaciones de la UGEL05".

Así, mismo en el punto 5.4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO se especifica que:

"El proveedor deberá programar el mantenimiento preventivo de los equipos instalados en las dos sedes de la UGEL05 por lo menos dos veces al año para garantizar su buen funcionamiento..".

En ese sentido el proveedor es quien garantiza que los equipos no se deterioren con el uso normal, además si hubiese un caso fortuito ajeno a la entidad como pérdida o robo esto obedecerá a un proceso administrativo o legal acorde con las normas vigentes correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: p **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las Penalidades durante la ejecución del servicio solo se aplicarán ante una interrupción total o parcial de alguno de los servicios solicitados siempre y cuando las causas sean imputables al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a las configuraciones deberán ser realizadas por el proveedor "de manera inmediata", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** . **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Con respecto a los cambios solicitados en la configuración se aclara que la palabra inmediata hace referencia a evitar la dilatación del tiempo de atención, debe bastar con una simple comunicación a los canales de atención que el proveedor disponga para que se empiece a tomar acción en la atención del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: i Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP,, Se aclara que las Penalidades durante la ejecución del servicio solo se aplicarán ante una interrupción total o parcial de alguno de los servicios solicitados siempre y cuando las causas sean imputables al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: d Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que las Penalidades durante la ejecución del servicio solo se aplicarán ante una interrupción total o parcial de alguno de los servicios solicitados siempre y cuando las causas sean imputables al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: . **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se confirma que el tiempo de atención de la avería será computada a partir de la generación de ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: . **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que las Penalidades durante la ejecución del servicio solo se aplicarán ante una interrupción total o parcial de alguno de los servicios solicitados siempre y cuando las causas sean imputables al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** b **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Con respecto a la penalidad establecida en base al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

- Son objetivas, dado que puede establecerse plenamente su cumplimiento.
- Son razonables, dado que los servicios solicitados deben cumplir con un SLA determinado, y la penalidad se establece solo en caso de no cumplimiento de dicho SLA.
- Son congruentes, dado que esta relacionado directamente a los servicios solicitados en el proceso de contratación.
- Son proporcionales, cada servicio tiene un SLA y la penalidad deducible se establece como un porcentaje de la facturación mensual.

Por tanto, no se eliminarán las penalidades indicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por Penalidades durante la ejecución del servicio lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** b **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la penalidad establecida en base al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

- Son objetivas, dado que puede establecerse plenamente su cumplimiento.
- Son razonables, dado que los servicios solicitados deben cumplir con un SLA determinado, y la penalidad se establece solo en caso de no cumplimiento de dicho SLA.
- Son congruentes, dado que esta relacionado directamente a los servicios solicitados en el proceso de contratación.
- Son proporcionales, cada servicio tiene un SLA y la penalidad deducible se establece como un porcentaje de la facturación mensual.

Por tanto, no se eliminarán las penalidades indicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** clausal18 **Literal:** . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la eventualidad de presentación de controversias durante la ejecución del contrato serán resueltas de conformidad al Artículo 223. Disposiciones generales
223.1. Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En las bases se indica: La tarificación debe ser tazada al segundo, es decir debe contabilizar solo los segundos consumidos del total de la bolsa contratada.

Considerando que la tarificación al segundo es para los móviles sírvase confirmar que para los otros tipos de llamadas la tarificación será al minuto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: o **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que toda tarificación será al segundo sea fijos o móviles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En las bases se indica:
La bolsa de minutos mensual es la siguiente:
Fijo a Fijo: 4000 minutos
Móviles: 4000 minutos
Nacional: 3000 minutos
Internacional: 100 minutos
Línea 0800: 600 minutos

Teniendo en cuenta que las llamadas internaciones se diferencian entre fijo y móviles, sírvase indicar la cantidad de minutos para llamadas LDI a móviles y cantidad de minutos a llamadas a fijos LDI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: k **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que las llamadas a fijo y móviles internacional sumaran 100 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la Razón Social: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°05. su RUC: 20331166830; Prestación del servicio a garantizar : SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista puede solicitar la devolución de garantía de fiel cumplimiento a partir de la cancelación de importe total del monto del contrato ejecutado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cuenta con mesa de partes digital: <https://enlinea.minedu.gob.pe/> cuyo horario de funcionamiento es las 24 horas todos los días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONIA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: b **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista deberá presentar los documentos señalados en el numeral 2.5. FORMA DE PAGO de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONIA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En las bases se indica: ¿ previa conformidad al área usuaria

Considerando que la conformidad del área usuaria es responsabilidad de la entidad, solicitamos a la entidad suprimir la frase ¿previa conformidad al área usuaria¿, considerando que no es responsabilidad del contratista la emisión de la conformidad y la prestación del servicio requiere de la contraprestación para no afectar el equilibrio económico del contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: b **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista deberá presentar los documentos señalados en el numeral 2.5. FORMA DE PAGO de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que los minutos que excedan la bolsa contratada serán facturados de manera adicional en la facturación mensual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: a **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, "Los términos de referencia del área usuaria indican 5.2.4. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, p) En caso de que la UGEL05 supere los minutos contratados el servicio del proveedor deberá bloquearse automáticamente y no se activará hasta que la UGEL05 lo autorice.

En ese sentido, se aclara que los minutos adicionales autorizados por la UGEL05 podrán ser facturados de manera adicional en la facturación mensual."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a " Es de exclusiva responsabilidad del contratista, consignar todos los datos en los documentos para su cancelación", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión, o en su defecto confirmar que solo se requerirá los datos que se pidan en el reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** e **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el comprobante de pago solo se requerirá los datos que se pidan en el reglamento de comprobantes de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el presente literal considerando que la el objeto de la contratación es un servicio y no la entrega de bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que el plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria será en un plazo máximo de (07) siete días calendario, los cuales corren a partir del día siguiente de la entrega del informe mensual especificado en los términos descritos en el literal b) del numeral 8.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

del día siguiente de la entrega del informe mensual especificado en los términos de referencia

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que cuando consigna ¿la entrega total de los bienes¿ hace referencia al informe mensual del servicio, descrito en el literal b) del numeral 8.2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que el plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria será en un plazo máximo de (07) siete días calendario, los cuales corren a partir del día siguiente de la entrega del informe mensual especificado en los términos descritos en el literal b) del numeral 8.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

del día siguiente de la entrega del informe mensual especificado en los términos de referencia

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que solo se requerirá de la conformidad de los equipos (bienes) para efectos del primer pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que el plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria será en un plazo máximo de (07) siete días calendario, los cuales corren a partir del día siguiente de la entrega del informe mensual especificado en los términos descritos en el literal b) del numeral 8.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

del día siguiente de la entrega del informe mensual especificado en los términos de referencia

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** m **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que la portabilidad numérica está a cargo del proveedor siendo su responsabilidad realizarlo dentro de los plazos establecidos en las bases del concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: m Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se portaran líneas de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que en el proceso de selección el servicio requerido no incluyen líneas de telefonía móvil, por lo cual no se portaran líneas de telefonía móvil.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: m **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el proceso de selección el servicio requerido no incluyen líneas de telefonía móvil, por lo cual no se portaran líneas de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que solo se realizará un mantenimiento preventivo al año, considerando que con un mantenimiento preventivo es suficiente para la continuidad del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1 **Literal:** . **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el mantenimiento preventivo será de 2 veces por año para garantizar el buen funcionamiento del conjunto de los equipos instalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que, para los casos de mal funcionamiento o falla fábrica, la imputación de responsabilidad por la existencia de daños en los equipos será evaluada previamente por el área de servicio técnico del contratista, así mismo, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: . **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso de mal funcionamiento o fallas de fábrica la responsabilidad es atribuible al proveedor quien está a cargo del monitoreo, mantenimiento y supervisión de los equipos que instale para brindar los servicios requeridos. En cualquier otro caso, la afectación debe ser evaluada para determinar la responsabilidad del contratista y de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación será brindada de manera virtual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: . **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que la capacitación solicitada puede ser de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación será brindada dentro del horario de oficina.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: . **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que la capacitación podría ser dentro del horario de oficina en cuyo caso debe ser previamente acordado con la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que antes de la firma del contrato se puedan realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** . **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se confirma que brindará las facilidades para realizar visitas para levantamiento de información en un horario previamente acordado con la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

A través del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, el Gobierno oficializó el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2020 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19. Es así que se vio por conveniente derogar el Decreto Supremo n.º 016-2022-PCM, así como, los Decretos Supremos n.º 030-2022-PCM, n.º 041-2022-PCM, n.º 058-2022-PCM, n.º 063-2022-PCM, n.º 069-2022-PCM, n.º 076-2022-PCM, n.º 092-2022-PCM, n.º 108-2022-PCM y n.º 118-2022-PCM. En ese sentido, no tendría justificación alguna que se requiera o se exija del cumplimiento a lo referido a ¿ carnet de vacunación con 3 dosis y al cumplimiento de los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID -19 ¿,por ello agradecemos suprimir dichas exigencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: . Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara Se suprime el numeral 12 MEDIDAS DE SEGURIDAD de los términos de referencia, de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el presente numeral, considerando que los requisitos de calificación deben consignarse dentro del numeral 3.2, esto según las bases estandarizadas OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** . **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 3.2 se indica los requisitos de calificación los cuales fueron solicitados en los términos de referencia por el área usuaria lo cual se observa en la página 52 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad precisar el monto acreditado a facturar, considerando que se está vulnerando el principio de transparencia de la información al no especificar lo mencionado y que en el numeral 3.2 ya se especifica un monto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto acreditado a facturar se encuentra indicado en el numeral 3.2 de las bases, el cual es de S/1,600,000 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL SOLES) y para micro y pequeña empresa, el monto facturado acumulado es S/. 141,000 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SOLES) El cual se consignara el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ S/1,600,000 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL SOLES)
- ¿ S/. 141,000 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SOLES)

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo Mil Noventa y cinco (1,095) días calendarios y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Conformidad referente al Informe final de implementación de Servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 4 **Literal:** . **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deben consignar (llenar) en el anexo N°4, como plazo de prestación de servicio: Mil Noventa y cinco (1,095) días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar si al indicar servidores DNS secundarios se refiere a que la entidad tiene sus propios DNS y el proveedor que brindara sus DNS serán los secundarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** j **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se aclara que el proveedor brindará servidores DNS secundarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá brindar un SLA del 99,90% el cual garantiza una disponibilidad mensual que impacta en la operación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** p **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se aclara que el SLA deberá ser el indicado en el término de referencia, en ese sentido se está solicitando 2 enlaces (uno principal y uno de respaldo) para garantizar la continuidad de los servicios de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad considerar que esta funcionalidad sea brindada como parte de un módulo incluido en la solución NGFW.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** h **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Acorde con lo requerido "el equipo de seguridad gestionada deberá permitir el acceso a una consola de monitoreo web de todas sus funciones", en ese sentido se aclara que no se aceptará un módulo incluido en la solución NGFW

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad considerar que los logs se puedan brindar desde una plataforma como servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: j **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el acceso a los LOGs de la solución de seguridad gestionada no puede ser desde una plataforma como servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá brindar un SLA del 99,90% el cual garantiza una disponibilidad mensual que impacta en la operación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** j **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el SLA para el SERVICIO DE ENLACE ENTRE SEDES, esta indicado en el término de referencia. En ese sentido un SLA de 99,90% cumple con los requisitos mínimos solicitados en los TDR y bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá brindar un SLA del 99,90% el cual garantiza una disponibilidad mensual que impacta en la operación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** d **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se aclara que el SLA para el servicio de telefonía fija, esta indicado en el término de referencia. En ese sentido un SLA de 99,90% cumple con los requisitos mínimos solicitados en los TDR y bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Sírvase la Entidad en confirmar lo siguiente:

Solicitamos a la entidad confirmar si su central Panasonic modelo KX-NS500 soporta el protocolo SIPv2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: f **Página: 47**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se confirma que la central soporta el protocolo SIPv2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos a utilizar en la solución estarán ubicados en el mismo gabinete donde se encuentra la central Panasonic modelo KX-NS500.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** f **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se confirma que la central soporta el protocolo SIPv2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Sírvase la Entidad en considerar que las funcionalidades tales como transferencia de llamadas, conferencias, call pick up, huting de entrada, entre otras, son funcionalidades que debe soportar su propio central Panasonic modelo KX-NS500

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: h **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se confirma que el proveedor podrá instalar los equipos para el servicio de telefonía en el mismo gabinete donde se encuentra la central telefónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el bloqueo de ciertos destinos se refiere al bloqueo de llamadas a móviles, destinos nacionales o internacionales, de tratarse de destinos puntuales estos se deberán de realizar directamente en la central telefónica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: j **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que el servicio que brinde el proveedor no debe tener ningún bloqueo para que la central telefónica no presente fallas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la tarificación al segundo es solo para las llamadas a destinos móviles

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: 0 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, se aclara que la tarificación es al segundo para llamadas a fijos y móviles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que los minutos que excedan la bolsa contratada serán facturados de manera adicional en la facturación mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: p Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Los términos de referencia del area usuaria indican 5.2.4. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, p) En caso de que la UGEL05 supere los minutos contratados el servicio del proveedor deberá bloquearse automáticamente y no se activará hasta que la UGEL05 lo autorice.

En ese sentido, se aclara que los minutos adicionales autorizados por la UGEL05 podrán ser facturados de manera adicional en la facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad considerando el ancho de banda requerido en el concurso y buscando tener una capacidad óptima considerar los siguientes valores

IPS throughput (bps): 5 Gbps
Firewall Latency (64 byte, UDP): 4,78 us.
Firewall Throughput (pps): 16 Mpps.
Sesiones concurrentes: 3 Millones.
Nuevas sesiones por segundo: 250,000.
Número de Políticas de Firewall: 10,000.
Túneles VPN Site to Site (IPSEC): 2,000
Túneles VPN Client to Site (IPSEC): 15,000
SSL-VPN Throughput: 2 Gbps
Usuarios concurrentes SSL-VPN: 500

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: a **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los valores de los parámetros indicados están muy alejado de lo solicitado, por tanto no se aceptan los valores indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Sírvase la entidad en confirmar que este punto hace referencia a los routers a utilizar para brindar el servicio de telefonía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.4 Literal: a **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se confirma que se refiere al servicio de telefonía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio a noventa (90) días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo sesenta (60) días calendario. Ello debido a que dicho plazo solo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada. Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, No se acoge, ya que el servicio se requiere en el tiempo solicitado para dar continuidad a los servicios críticos de la entidad. Así mismo se aclara que la UGEL05 brindará las facilidades dentro de sus instalaciones de acuerdo al horario y disponibilidad de su personal. Las demoras de gestiones ante otras entidades es responsabilidad del proveedor que debe contemplar en el tiempo que se brindara para la implementación de los servicios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

En las bases se indica: El proveedor suministrará el servicio de central telefónica virtual entre las líneas telefónicas de la entidad con funcionalidades de transferencia de llamadas, conferencia, call pick up, hunting de entrada, entre otras facilidades

Solicitamos a la Entidad en confirmar si el termino central telefónica virtual hace referencia a que, el postor podrá implementar el equipamiento necesario como router y/o gateway de voz y/o SBC y/o entre otros equipos de comunicación, para garantizar la compatibilidad entre el servicio de telefonía y la Central Telefónica de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: h Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que la UGEL05 tiene una central telefónica panasonic KX-NS500 y lo solicitado hace referencia a que el proveedor no debe restringir las funcionalidades mencionadas en el servicio para que sea utilizado por la central telefónica de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia en especialidad¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los servicios similares a considerar como experiencia se encuentran descritos en el numeral 3.2 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Observación: Nro. 108

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos de la experiencia del postor a acreditar encuentran descritos en el numeral 3.2 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando consigna ¿monto de la contratación¿ hace referencia al monto a pagar por el ciclo que corresponda, es decir al monto mensual contratado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** C **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el monto a consignar en la factura es el que corresponde al ciclo mensual contratado, los cuales deberán estar de acuerdo a lo indicado en el capítulo II, numeral 2.5. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos la entidad suprimir el presente literal, considerando que el monto de la contratación se encuentra pre establecido; y por lo tanto se detallará en el expediente de contratación y será información que tendrá la entidad en su custodia (oferta y contrato). Además, no aporta información adicional relevante para el documento a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: C **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el monto a consignar en la factura es el que corresponde al ciclo mensual contratado, los cuales deberán estar de acuerdo a lo indicado en el capítulo II, numeral 2.5. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la tarifa de los consumos adicionales serán detallados en un detalle de llamadas que será remitido a la entidad 7 días calendarios posteriores al cierre del ciclo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara que en el caso de la telefonía si hubiese un costo adicional el detalle de las llamadas deberá ser enviado al momento de la presentación del comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso. Ante lo indicado solicitamos reformular el párrafo citado de acuerdo a la presente explicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: j **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Tal como indican las bases, "El proveedor deberá proporcionar a la UGEL05 el acceso a un portal web" en ese sentido se aclara que el acceso podrá ser brindado directamente o autogestionado a través de un procedimiento al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Respecto a la información requerida en diagrama de barras, solicitamos a la entidad considerar como valido que el portal web muestre una gráfica con el histórico de la facturación de los 6 últimos meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** j **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se precisa que según lo solicitado en las bases se debe poder verificar el detalle de llamadas entrantes y salientes incluyendo los minutos consumidos por meses, en ese sentido se acepta un periodo de los últimos seis (06) meses de los datos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UGE.05-S.J.L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGURIDAD GESTIONADA, ENLACE DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA UGEL 05

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:18:00

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que el requerimiento el detalle de llamadas entrantes y salientes con el historio de la facturación de los últimos 6 meses será opcional, considerando que si se brindara la herramienta web

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: j **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el MEMORANDUM N.º 814-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, Se aclara, que según lo solicitado en las bases se debe poder verificar el detalle de llamadas entrantes y salientes incluyendo los minutos consumidos por meses, en ese sentido se acepta un periodo de los últimos seis (06) meses de los datos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null